LA TORRE-CARCEL PUBLICA DE MONTERREI

Adolfo Taboada Sanz

En el curso de las labores de investigación genealógica que había iniciado, leyendo trabajosamente los viejos libros sacramentales de la parroquia de Santa Maria de Gracia de Monterrei, que se conservan en el Archivo Diocesano de Ourense, me fui encontrando, en las muchas partidas que examiné, con una serie de datos, referencias y aun pequeñas historias, que fueron llamando mi atención y que me llevaron luego a otras materias que no eran mi inicial objetivo. Comprobé que en algunas épocas, o en fechas concretas, crecían las partidas del libro de difuntos, porque –como confirmé después estudiando la historia de la villa de Monterrei- en aquellas fechas se habían producido escaramuzas o enfrentamientos armados con los vecinos portugueses; alguna partida del libro de casados y velados era mas extensa que las otras, porque registraba la boda de personas hidalgas de la comarca, en la que los padrinos y testigos, éstos muy numerosos, habían sido el Gobernador y las primeras autoridades de la capital de los estados del Conde de Monterrey; también alguna defunción parecía ser de persona importante, por el elevado número de sacerdotes que habían concurrido al sepelio; pero especialmente me habían llamado la atención dos de las partidas que había leído, porque en ellas, pese a lo escueto de su contenido, se había dejado constancia de dos sencillas, pero entrañables historias, que habían ocurrido en la cárcel publica de la villa de Monterrei.

Una era del libro de casados, y era una historia sencilla, pero amable y alegre en cierto modo. El abad de la parroquia de Santa María de Gracia había dejado constancia, en ella, de que aquel día había procedido a unir en matrimonio a un soldado, “que se halla preso en la cárcel de esta villa”, con una moza soltera natural y vecina de Monterrei Hizo constar el abad, en la partida, que por no parecerle adecuado oficiar el sacramento en las condiciones en que se hallaba el contrayente, le había rogado al alcaide de la cárcel que permitiese al preso abandonarla por un momento, y que, atendido su ruego, así lo había hecho el novio, bajando de la cárcel hasta salir a la calle, y allí –terminaba la partida- “lo casé libre”.

Me cayó bien aquel cura. Había tratado de evitar a la novia el oprobio de tener que penetrar en la lóbrega cárcel de la villa y casarse allí con un preso, tal vez sujetos sus pies con argollas y fuertes cadenas, y a éste la ignominia de unirse a su joven esposa en aquellas condiciones. Además, el cura no había pedido el favor para sí, sino para otros, y estaba satisfecho y contento de haberlo conseguido. Al menos eso se deducía de aquella escueta pero expresiva nota final “y lo casé libre”.

La otra historia era más trágica, y de su lectura se desprendían una serie de interrogantes, de los que cada uno podía sacar sus propias conclusiones. Como me interesó la historia que en ella se relataba, obtuve una copia.

En aquella partida sacramental de difuntos, el abad, D. Juan López Rodríguez, había hecho constar que el día quince de enero del cincuenta y ocho (las partidas correspondían al siglo XVII), un caballero ermitaño, de la ermita de Santa Ana,

feligresía de Oimbra, llamado Cristóbal, que se hallaba preso por delito oculto en la cárcel pública de Monterrei, había aparecido muerto, con un cordón al pescuezo y un palo con algunas vueltas, como dando garrote. Al abad le había preocupado lo que debería hacerse con el cuerpo de aquel ermitaño, y proseguía la partida reseñando que "(…)aunque algunos días antes se había confesado, recibido a Nuestro Señor y hecho testamento, en que había dejado lo poco que tenía para hacer bien por su alma, me fui a la Compañía de Jesús a informar al padre Rector, al padre Francisco de Salazar, lector de moral, al padre Ignacio Sánchez, y todos fueron del parecer de que se le debía dar tierra sagrada, y así fue su cuerpo sepultado en la parroquia de Sta. Mª de Gracia, de esta villa, entrando a la sacristía a mano izquierda"

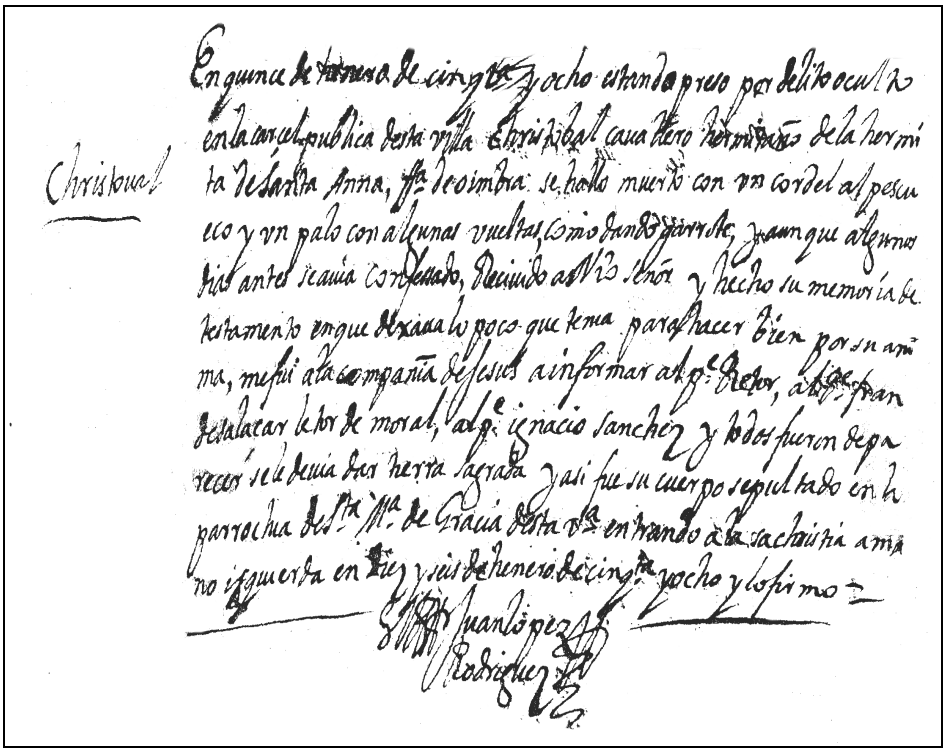

Partida del Libro de difuntos. Parroquia de Santa Mª de Gracia, de Monterrei.

¡Cuantos interrogantes ofrecía la partida! ¿Quién sería aquel caballero ermitaño, del que solo su nombre, sin apellido que le identificase, podía figurar en su partida de defunción? ¿Cuál sería el delito que había cometido, que debía quedar oculto aun después de su fallecimiento? ¿Que pensaba realmente el abad acerca de su muerte? ¿Qué se había suicidado, o que alguien le había dado garrote?

En aquella época, en la que la Iglesia generalmente vedaba al suicida su entierro en tierra sagrada, mucho debió pesar, en el ánimo del abad y de los frailes jesuitas con los que consultó, el hecho de que el ermitaño hubiese confesado, comulgado y hecho testamento disponiendo de "lo poco que tenía para hacer bien de su alma".

El caso es que -como ocurre tantas veces en las investigaciones, en las que buscando una cosa se encuentra otra, que intriga y lleva al investigador por otros derroteros que no había pensado seguir- aquellas sencillas historias ocurridas en la cárcel pública de Monterrei, me llevaron a preguntarme: ¿Dónde estaba la cárcel de la villa? ¿Cómo sería la mazmorra en la que se halló muerto al ermitaño? ¿A que calle había bajado el soldado, para casarse allí libre?

Comencé entonces a buscar referencias sobre aquella cárcel pública, que el Conde de Monterrey, como señor de la villa, había construido para que penasen en ella los reos sometidos a su jurisdicción.

No hallé muchas. Mi tío Xesús Taboada Chivite, el autor que mas amó, estudió y escribió sobre la villa de Monterrei, ni en su inicial y extenso libro MONTERREY[1] ni en la posterior resumida GUIA DE MONTERREY[2]hizo referencia a la vieja cárcel pública. Únicamente aludió a que tal vez el aljibe, que existe dentro del patio de armas, sirvió durante las épocas de estiaje de inhumana mazmorra.

Encontré una referencia a la vieja cárcel en la conocida obra de D. Pedro González de Ulloa [3], quien después de referirse a que el Alcalde mayor de la villa lo era de todos los estados, ante el cual venían las causas por apelación, indicaba que: "*Hay una cárcel fuerte, mas no tanto que en mi tiempo no se rompiese algunas veces"*.

Finalmente pude localizar el edificio, porque en un plano de la plaza de Monterrey, del año 1798, aparecía perfectamente señalizada su posición, bajo el núm. 17), como Torre – cárcel pública.

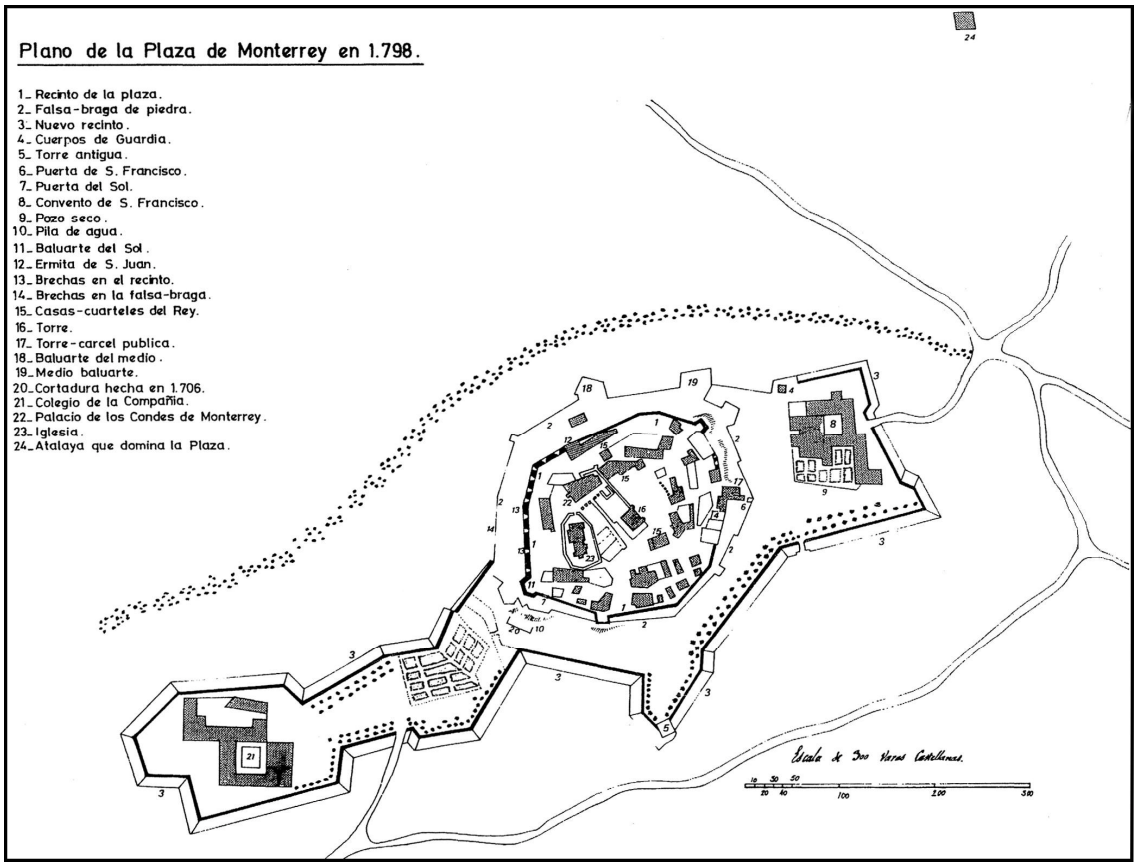

La torre-cárcel es la edificación que se encuentra, a la derecha entrando, cuando se accede al segundo recinto amurallado por la llamada puerta de San Francisco.

Construida sobre un terreno con fuerte declive hacia el norte, tiene su fachada principal orientada al este. De planta rectangular, sus medidas exteriores, aproximadamente, son de nueve metros en sus muros norte y sur, y trece metros en los muros este y oeste. Sus medidas interiores son bastante más reducidas, ya que todos los

[1] Taboada Chivite, X.- *Monterrey*. P.S.E.G. Santiago de Compostela MCMLX.
[2] Taboada Chivite, X.- *Guía de Mon*terrey. Artes Gráficas Faro de Vigo. 1968
[3] González de Ulloa, P.- D*escripción de los Estados de la Casa de Monterrey en Galicia*. Santiago de Compostela. MCML Pág. 49

muros perimetrales, excepto el del viento norte, tienen un metro con sesenta centímetros de anchura.

Pese a que la anchura de sus muros perimetrales parece que debía dar al edificio la fortaleza que le asignaba González de Ulloa, seguramente por efecto de las aguas pluviales, que en su discurrir hacia el norte socavaban los cimientos de los gruesos muros, no solo en la época de aquel ya se había roto algunas veces, sino que, años después, se arruinó totalmente el muro norte, llevando consigo, al caerse, parte de los muros este y oeste de la edificación.

Torre-cárcel publica de Monterrei- Fachada Este.

En el siglo pasado, cuando en la década de los sesenta se llevaron a cabo en la acrópolis muchos de los trabajos de reconstrucción de sus edificaciones y consolidación de las murallas, como ese muro derruido de la vieja cárcel formaba parte de lo que constituye el amurallamiento del segundo recinto defensivo que tiene la villa, se levantó de nuevo, juntamente con la parte también arruinada de los muros este y oeste, pero solamente en parte, quedando desde entonces, la vieja torre-cárcel de Monterrei, con el aspecto que se aprecia en la anterior fotografía.

Se entraba a la cárcel por una puerta, que es estrecha y de arco apuntado, a la que únicamente se llegaba a través de un pasadizo elevado, al que se accedía mediante unas escaleras de piedra, que también daban acceso a la planta alta de las dependencias de la Casa de Audiencia de la villa.

Puerta entrada cárcel pública

Escaleras de acceso a la Casa de Audiencia y a la cárcel.

El edificio, que tenía al menos dos plantas, no debía tener ventanas, ya que no existe abierta ninguna en su muro sur, que se conserva íntegro, y solamente tiene abierta una estrecha tronera en su muro oeste, a la altura de la primera planta.

Desaparecidas las vigas de carga, pontones y entablado de madera, que formaban la armazón del piso de la planta alta, actualmente el interior de la cárcel se encuentra lleno de escombros y maleza, y ya no se aprecia cual era su distribución interior y la configuración de las celdas o mazmorras que tenía, que seguramente se hallaban en la planta baja, y debían de ser muy lóbregas y húmedas, al carecer todos los muros exteriores de cualquier tipo de hueco para recibir luz y ventilación.

Muchas veces he pensado que sería interesante reponer el acceso a la vieja cárcel y limpiar al menos su interior, retirando los escombros y la maleza que lo invade, para que los muchos turistas que visitan la acrópolis, además de admirar su enorme riqueza monumental, puedan también conocer donde penaban los reos, los delitos que habían cometido en territorios sometidos a la jurisdicción del Conde de Monterrey. Yo me acuerdo siempre, cuando visito Monterrei y paso al lado de la cárcel, del soldado que bajó aquellas escaleras para casarse libre, y del caballero ermitaño, que apareció muerto dentro de aquellos muros.

Verín, abril de 2011.